



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 11 de julio de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 129/2011

VISTO:

La Nota N° 1712/2011 iniciada por la Directora de la Unidad Ejecutora CESELEX, Lic. Silvia ZUAIN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota eleva las Actas de Donación de Bienes adquiridos en el año 2007, en conformidad a la Resolución HCS N° 64/97, Art. 17 y Norma Complementaria para la Rendición de Cuentas de Subsidios para Actividades de Vinculación y Transferencia (AVT)

Que por las mismas la Directora del Departamento de Lenguas y Comunicación, Lic. Estela BRUNER de VARGAS, conjuntamente con la Responsable Técnica del CESELEX, Lic. Silvia ZUAIN, proceden a donar a la Universidad Nacional de Santiago del Estero los Bienes de Uso, adquiridos en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia.

Que el tema ha sido tratado por el Honorable Cuerpo en Reunión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2011 y se resuelve aprobar las Actas de Donación de Bienes y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar las Actas de Donación de Bienes presentadas por la Unidad Ejecutora CESELEX del Departamento de Lenguas y Comunicación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, adquiridos en el marco de las Actividades de Vinculación y Transferencia.

ARTICULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la UNSE.

ARTICULO 3°.- Hacer saber. Girar copia a la Dirección del Departamento de Lenguas y Comunicación y al Honorable Consejo Superior de la UNSE. Cumplido, archivar.

GM